



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2013, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la composición de la comisión de baremación en el procedimiento para la integración por primera vez en las listas de espera del Cuerpo de Maestros y para actualización de méritos de quienes ya forman parte de las mismas. (2013060575)

La Resolución de 1 de marzo de 2013, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento para la integración por primera vez en listas de espera del Cuerpo de Maestros y para la actualización de los méritos de quienes ya forman parte de las mismas, así como se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos al personal docente interino de dicho cuerpo para el curso escolar 2013/2014 (DOE núm. 47, de 8 de marzo), recoge en su Base 12.1 que, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 98/2007, de 22 de mayo, la Comisión de Baremación que se designe estará integrada por un Presidente y cuatro Vocales, designados por el Director General de Personal Docente, uno de los cuales actuará como Secretario.

En su virtud, esta Dirección General resuelve:

Primero. Nombrar miembros de la Comisión de Baremación a las personas que en el Anexo a la presente Resolución se citan.

Segundo. Aquellos miembros de la Comisión que se hallen incurso en alguna de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento, debiendo comunicar por escrito en el plazo de diez días hábiles la causa de su abstención. Asimismo, los aspirantes a estos procedimientos podrán recusar a dichos miembros por alguna de estas causas, según lo previsto en el artículo 29 de la citada Ley.

Mérida, a 2 de abril de 2013.

La Directora General de Personal Docente,
MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERO MORENO

**ANEXO**

Presidente: D. Rosendo Espinosa Calvo.

Vocales:

D. Eduardo Galán Fernández.

D.^a María Luisa Guerrero Martínez.

D.^a M.^a Carmen Morales Domínguez.

D. Víctor Macías Díaz, que actuará como Secretario.

